



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION

Radicado: D 2018070002114

Fecha: 01/08/2018

Tipo: DECRETO
Destino: MARTA



Por el cual se Traslada unos Docentes y se Modifica un Acto Administrativo en Periodo de Prueba en la Planta de Cargos del Departamento de Antioquia, pagados con recursos del Sistema General de Participaciones

EL SECRETARIO DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en uso de las atribuciones legales, y en especial las conferidas por la Ley 715 de 2001, y el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016,

CONSIDERANDO QUE:

* Mediante el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016, se ajusta la estructura orgánica y otorga funciones a la Secretaría de Educación para realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los docentes, directivos docentes y personal administrativo que laboran en los diferentes Establecimientos Educativos de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia.

* Que mediante el Decreto Departamental 201500001626 del 7 de mayo de 2015, se modificó la Planta de cargos de Personal Docentes y Directivos Docentes para la prestación del Servicio Educativo en los municipio no Certificados del Departamento de Antioquia, financiados con recursos del Sistema General de Participaciones.

* El título 5 del Decreto 1075 de 2015, artículo 2.4.5.1.5, *reguló los traslados no sujetos a proceso ordinario*. La autoridad nominadora efectuará el traslado de docentes o directivos docentes mediante acto administrativo debidamente motivado en cualquier época del año lectivo, sin sujeción al proceso administrativo de que trata este Decreto, Numeral 1. "Cuando se originen necesidades del servicio de carácter académico o administrativo, que deban ser resueltas discrecionalmente para garantizar la continuidad de la prestación del servicio educativo.

* Por el Decreto 2018070001225 del 10 de mayo de 2018, se nombró en período de prueba a la docente BIBIANA HERRERA BAQUERO, identificada con cédula de ciudadanía 1.035.422.510, Normalista Superior con Énfasis en Lengua Castellana, como docente de Aula Básica Primaria para la Institución Educativa Rural Hoyorrico sede Centro Educativo Rural Playa Larga Arriba del Municipio de Santa Rosa de Osos, plaza que se encontraba ocupada por la señora YERALDIN YULIANA PEREZ PINO, quien ostenta la calidad de Docente en Propiedad; debido a esta situación se hace necesario modificar decreto en mención y asignar a la docente Herrera Baquero la Institución Educativa Rural Monseñor Miguel Angel Builes sede Centro Educativo Rural Berrío del Municipio de Santa Rosa de osos.

* En tal sentido, por necesidad del servicio, a fin de atender necesidades educativas en algunas instituciones educativas adscritas a la Planta de Cargos Docentes y Directivos Docentes del Departamento de Antioquia, se debe trasladar a los servidores docentes **MARTA INES CAÑAS MUÑOZ, MONICA FERNANDA ARCILA AGUDELO**, quienes cuentan con la idoneidad requerida para cubrir las vacantes existentes.

* *Que de conformidad con el Decreto 1647 de 1967, existe la obligación de certificar los servicios efectivamente rendidos por los servidores públicos y trabajadores oficiales, ordenar el descuento de todo día no trabajado sin la correspondiente justificación legal.*

Por lo anteriormente expuesto, El Secretario de Educación del Departamento de Antioquia,

DECRETA:



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION**

ARTICULO PRIMERO: Trasladar en la Planta de Cargos del Departamento de Antioquia, pagados con recursos del Sistema General de Participaciones, a los Servidores Docentes que seguidamente se relacionan:

DOCENTE-DIRECTIVO DOCENTE	CEDULA	TITULO	INSTITUCION EDUCATIVA	MUNICIPIO	PLAZA	EN REEMPLAZO DE	Nivel -AREA	VIENE COMO DOCENTE/DIRECTIVO DOCENTE DE..
MARTA INES CAÑAS MUÑOZ	43.760.809	Licenciada en Educación Básica con Énfasis en Humanidades y Lengua Castellana	Institución Educativa Rural Monseñor Miguel Ángel Builes	Santa Rosa de Osos	6864160-003. Mayoritaria	Mónica Fernanda Arcila Agudelo, c.c. 32 160 547, pasa otro Municipio	Docente de Aula Básica Primaria	I.E.R. Monseñor Miguel Ángel Builes sede C.E.R. Berrio del Municipio de Santa Rosa. Básica Primaria. Plaza 0791000-006
MONICA FERNANDA ARCILA AGUDELO	32.160.547	Licenciada en Educación Preescolar	Institución Educativa Rural Paloblanco	Toledo	4183500-003. Mayoritaria	Juan Camilo Uribe Valderrama	Docente de Aula - Básica Primaria	Institución Educativa Monseñor Miguel Ángel Builes del Municipio de Santa Rosa. Básica Primaria, plaza 6864160-003. trasladó por razones de seguridad

ARTÍCULO SEGUNDO: Modificar el Decreto 2018070001225 del 10 de mayo de 2018, por el cual se nombró en período de prueba a BIBIANA HERRERA BAQUERO, identificada con cédula 1.035.422.510, Normalista Superior con Énfasis en Lengua Castellana, como docente de básica primaria, en el sentido que va para la Institución Educativa Rural Monseñor Miguel Ángel Builes sede Centro Educativo Rural Berrio del Municipio de Santa Rosa de Osos, plaza 0791000-006, Mayoritaria, en reemplazo de Martha Inés Cañas Muñoz, quien pasa a otra plaza en la mismo Municipio, de acuerdo a lo expuesto en la parte motiva.

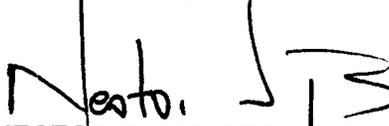
ARTÍCULO TERCERO: Comunicar el presente acto administrativo a los Interesados, haciéndoles saber que contra éste no procede recurso alguno.

ARTÍCULO CUARTO: Para los efectos legales pertinentes enviar copia del presente Acto Administrativo a la Subsecretaria Administrativa, áreas Nómina, Planta de Personal y Hojas de Vida.

ARTÍCULO QUINTO: A los Docentes y Directivos Docentes que se trasladen o sean nombrados en temporalidad, vacancia definitiva o propiedad de acuerdo con el Estatuto Docente que les sea aplicable, **dentro de los 10 días siguientes a la notificación**, deberán aportar **el Certificado de inicio y terminación de labores**. Este certificado se debe radicar a través del Sistema de Atención Al Ciudadano – SAC- o mediante oficio radicado en las taquillas 7 y 8 del 4 piso de la Secretaria de Educación de Antioquia.

ARTÍCULO SEXTO: Registrar la novedad en la tarjeta de servicios y en las bases de datos de Sistema de Información Humano y Planta de Cargos de la Secretaría de Educación.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE


NESTOR DAVID RESTREPO BONNETT
 Secretario de Educación


 Proyecto Luis Alberto Vasquez Echeverri Julio 31 de 2018

Revisó: Iván de J. Guzmán López
 Director Talento Humano

Revisó: Teresita Aguilar García
 Directora Jurídica

Aprobó: Juan Eugenio Maya Lema
 Subsecretario Administrativo